

06A Técnica

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Oficina General de Asesoría Técnica
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

SECTOR SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 418-2004-J-OPD LNS

25 JUN. 2004
RECIBIDO
Hora: Firma:

24 JUN. 2004
RECIBIDO
Hora: Firma:

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 21 de Junio del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA en su Artículo 6° inciso g) establece como objetivo estratégico la modernización de los sistemas administrativos y operativos institucionales;

Que, con la finalidad de contribuir a la dinámica y fluidez en el desarrollo de los procedimientos del Sistema de Logística, específicamente en lo que se refiere a Inventario Físico de Almacén, Inventario Físico de Bienes Muebles y de Recepción, Almacenamiento y Distribución de Bienes; es necesario contar con los instrumentos normativos que garanticen la efectividad y eficiencia en la ejecución de las actividades inherentes a los referidos procesos:

Estando a lo propuesto por las Oficinas Ejecutivas de Logística, Oficina Ejecutiva de Organización y Oficina Ejecutiva de Gestión de la Calidad;

Con opinión favorable de las Oficinas Generales de Administración y de Asesoría Técnica y visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, los siguientes procedimientos del Sistema de Abastecimiento, que forman parte de la presente resolución:

CODIGO	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO
PR.A-INS-013	PROCEDIMIENTO PARA EL INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
PR.A-INS-014	PROCEDIMIENTO PARA EL INVENTARIO FISICO DEL ALMACEN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
PR.A-INS-015	PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Artículo 2°.- DISTRIBUIR copia de la presente resolución a los órganos competentes de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

Insp
25-06-04



Naquira
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

